



Isabel la Católica, por Juan de Flandes (c. 1500).
Óleo, 63 × 55 cm, Palacio Real de Madrid

UNA NO TAN “OBEDIENTE HIJA” ISABEL DE CASTILLA FRENTE A ENRIQUE IV DE CASTILLA (1469)

INTRODUCCIÓN¹

La vida y obra de Isabel I de Castilla ha sido objeto de gran cantidad de biografías. Tanto de su vida como infanta, heredera como reina. De todas formas, no vamos a realizar un estado de la cuestión porque sería imposible y ningún escrito alcanzaría para dar cuenta de todos los enfoques sobre los que se ha analizado su figura. En el presente trabajo interesa detenernos sobre una serie de escritos de 1469 que muestran una capacidad de agencia astutamente creados por Isabel.

Repasaremos brevemente acontecimientos para ubicar el planteo de este trabajo. En el Pac-



Emilce Valenzuela

*Universidad Nacional
de Rosario*

emilcevalenzuela323@hotmail.com

¹ Una versión preliminar se presentó en las XIX Jornadas Inerescuelas/Departamentos de historia, celebradas en la ciudad de Rosario en septiembre del 2024. Agradecemos los comentarios de las personas presentes, especialmente los de la Mg. Mariana Della Bianca.

to de Toros de Guisando (1468) se reconocía a la hermanastra de Enrique IV como heredera en detrimento de Juana (hija del Rey). Pero, además, se daba lugar al reconocimiento explícito y escrito al consentimiento que debía brindar la nueva Princesa de Asturias a su futuro marido. En los meses sucesivos entre cuatro candidatos Isabel se había decidido por Fernando de Aragón (hijo del rey de la vecina corona). Sin embargo, Enrique no aprobaba dicha unión. Ante la negativa, Isabel escribió tres cartas, dos dirigidas a su hermanastro y una a Rodrigo Pimentel conde de Benavente para convencer al monarca de que desistiera de su negativa. Esto no impidió la boda del 19 de octubre de 1469 y posteriormente -guerra mediante- hacerse con el trono y gobernar por 20 años como reina soberana. Lo que aquí interesa es trabajar cómo Isabel construyó sus argumentos ante una acción que desafiaba no sólo la autoridad regia sino el sistema patriarcal feudal. Y, lo más importante, sin pagar un precio alto. Ya que, reina se coronó y gobernó.

En este punto las palabras de Giovanni Levi toman un cariz importantísimo para nosotros, puesto que fueron el motor de este trabajo. El historiador en la introducción a su libro *La herencia inmaterial*² expone: "...los intersticios de los sistemas normativos estables o en formación, grupos y personas juegan una estrategia propia y significa-

"LO QUE AQUÍ INTERESA ES
TRABAJAR CÓMO ISABEL
CONSTRUYÓ SUS
ARGUMENTOS ANTE UNA
ACCIÓN QUE DESAFIABA
NO SÓLO LA AUTORIDAD
REGIA SINO EL SISTEMA
PATRIARCAL FEUDAL. Y,
LO MÁS IMPORTANTE, SIN
PAGAR UN PRECIO ALTO.
YA QUE, REINA SE
CORONÓ Y GOBERNÓ."

tiva, capaz de marcar la realidad política con una huella duradera, no de impedir las formas de dominación sino de condicionarlas y modificarlas”.

En este punto la categoría de agencia de Joan Scott es la pertinente para las acciones emprendidas por Isabel a partir de la muerte de su hermanastro Alfonso. Ya que la autora referenciada explicita que es posible “la negación, resistencia, reinterpretación y el juego de la invención e imaginación metafórica”.³ Y aún más por alguien perteneciente a un sector dominante que debía ser modelo de mujer para todas las demás féminas y, posteriormente, como reina esa responsabilidad se incrementará.⁴

Pero antes de adentrarnos en el análisis de los escritos que fueron mencionados anteriormente,

“...LOS INTERSTICIOS
DE LOS SISTEMAS
NORMATIVOS ESTABLES
O EN FORMACIÓN,
GRUPOS Y PERSONAS
JUEGAN UNA ESTRATEGIA
PROPIA Y SIGNIFICATIVA,
CAPAZ DE MARCAR LA
REALIDAD POLÍTICA CON
UNA HUELLA DURADERA,
NO DE IMPEDIR LAS
FORMAS DE DOMINACIÓN
SINO DE CONDICIONARLAS
Y MODIFICARLAS.”

2 G. Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Madrid, Editorial Nerea, 1990, p. 11.

3 J. Scott “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en M. Nash y J. Amelang (Eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Alfons el Magnanim, 1990, p. 44.

4 La figura de la reina debía cumplir unos ciertos requerimientos ya que era una figura de ejemplo, como esposa y como madre. Tópico fundamental para quienes han desarrollado el concepto de reginalidad y lo han vinculado sobre la imagen simbólica proyectada en ese doble rol. A. Pagès Poyatos, “El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica.” en *Journal of Feminist. Gender and Women Studies*, nº 5, 2017 47-56. <https://doi.org/10.15366/jfgws2017.5.005>, [consultado el 15 de mayo de 2024].

será necesario situar el contexto histórico para comprender cómo se llega a los Pactos de Guisando.



Enrique IV de Castilla (miniatura de un manuscrito del viajero alemán Jörg von Egingen, circa 1455)

LA PREVIA A GUI SANDO

El reinado de Enrique IV no fue más pacífico que el de su antecesor. Esto se debe no sólo a una cuestión de coyuntura sino también de estructura. En

relación con este último punto resulta oportuno, brevemente explicitar a qué nos referimos. Tal y como señalaron los trabajos de Nieto Soria⁵ y Del Val Valdivieso⁶ las transformaciones producidas en la capacidad de actuación del poder regio laceraban prerrogativas de otros poderes presentes en el reino. Estos cambios fueron denominados por Monsalvo Antón como “Centralización Monárquica Castellana”⁷ según el autor se producirían cambios estructurales en el ejercicio del poder regio que conducirían a una transformación de una Monarquía Feudal a una Centralizada que derivaría en el Estado Moderno. Si bien no es el propósito adentrarnos en el debate sobre la existencia o no del Estado para los siglos XVI-XVIII, sí consideramos que tiene validez su análisis sobre los cambios acontecidos en la forma del ejercicio del poder regio por parte de los sucesivos reyes castellanos bajomedievales.

"TAL Y COMO SEÑALARON
LOS TRABAJOS DE
NIETO SORIA Y DEL
VAL VALDIVIESO LAS
TRANSFORMACIONES
PRODUCIDAS EN LA
CAPACIDAD DE ACTUACIÓN
DEL PODER REGIO
LACERABAN PRERROGATI-
VAS DE OTROS PODERES
PRESENTES EN EL REINO."

5 J. M. Nieto Soria “La Realeza” en J. M. Nieto Soria (Dir.) *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, p. 27.

6 Del Val Valdivieso, María Isabel: “La sucesión de Enrique IV”, *Espacio, Tiempo y Forma, S. III. Historia Medieval*, T. 4, 1991, p. 43.

7 J. M. Monsalvo Antón, “Crisis del feudalismo y centralización Monárquica castellana (observaciones acerca del origen del ‘Estado Moderno’ y su causalidad)” en C. Estepa Díez y D. P. Suárez (Coords.) *Transiciones en la antigüedad y feudalismo*, Fundación de Investigaciones Marxistas, 1998, pp. 153-154.

En consecuencia, a aquel proceso, las transformaciones estructurales en el ejercicio del poder regio explican en buena medida la gran cantidad de conflictividades políticas vividas en el reino de Castilla durante la Baja Edad Media.⁸ El conflicto durante el reinado de Enrique IV no escapa a esa lógica sino, por el contrario, pertenece a ese mismo proceso y es analizable desde esa óptica.⁹

Durante los veinte años de reinado de Enrique IV se dieron una serie de hechos que llevaron a una escalada progresiva de conflictos con un sector nobiliario que tuvieron diversos hitos. El resultado de ellos, como ya adelantamos al inicio de este trabajo, fue el desplazamiento de Juana como heredera primero, y como reina después. Esto fue consecuencia de un laborioso proceso de deslegitimación en la que su propio padre colaboró durante diferentes momentos de su reinado.¹⁰

Sin ir más allá de 1462, el inicio conflicto podría situarse luego del nacimiento de Juana y su juramento como heredera.¹¹ Según Villarroel González, el inicio se ubicaría desde mediados de

"LAS TRANSFORMACIONES ESTRUCTURALES EN EL EJERCICIO DEL PODER REGIO EXPLICAN EN BUENA MEDIDA LA GRAN CANTIDAD DE CONFLICTIVIDADES POLÍTICAS VIVIDAS EN EL REINO DE CASTILLA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA."

8 J. M. Nieto Soria, *ob. cit.*, p. 27.

9 Del Val Valdivieso, María Isabel, "La sucesión de Enrique IV", p. 45.

10 Ó. Villarroel González *Juana la Beltraneja. La construcción de una ilegitimidad*, Madrid, Editorial Sílex, 2014.

11 *Ibidem*, p. 47.

1464 los principales del reino se reúnen y firman un acuerdo en que denuncian las malversas intenciones de Enrique IV con sus dos hermanastros.¹² Para Alfonso la muerte y para Isabel el matrimonio con el rey de Portugal para alejarla de Castilla y dar curso libre al trono a Juana.¹³

Pero la Farsa de Ávila (1468) constituye un acontecimiento de quiebre. El hecho tuvo un efecto muy importante y sus consecuencias no se prolongaron en el tiempo por el deceso de Alfonso tres años después. A partir de la muerte de su hermanastro Isabel pasa a ser protagonista, inesperadamente, en el bando nobiliario.¹⁴ Ella tiene dos opciones: declararse sucesora de Alfonso e, inmediatamente, ser la otra reina de Castilla, o, pedir una negociación. Hasta ahora, la bibliografía abordada no ha ahondado en las posibles razones por las que Isabel se inclinará por la segunda opción. Posiblemente, debió sopesar pros y contras de obtener el trono en un futuro más próximo o más adelante. Si se declaraba heredera de Alfonso se encaminaba a un conflicto armado en que no estaba segura de poder vencer. Teniendo en cuenta que su hermanastro con el bando

"A PARTIR DE LA MUERTE
DE SU HERMANASTRO
ISABEL PASA A
SER PROTAGONISTA,
INESPERADAMENTE, EN
EL BANDO NOBILIARIO."

12 *Ibidem*, pp. 83-84.

13 *Ibidem*, p. 83.

14 Del Val Valdivieso, María Isabel, "La sucesión de Enrique IV", p. 52.

nobiliario no había conseguido grandes victorias, de hecho, todo lo contrario.¹⁵ Por seguir, sería sucesora de un rey prácticamente nombrado por un grupo de nobles. Más allá de cómo justificaran las actuaciones en Ávila, no es ningún hecho oculto que fueron diversos nobles y eclesiásticos¹⁶ quienes quitaron los atributos regiois a la efigie en Enrique IV y se las otorgaron a Alfonso proclamándolo rey. Una forma de volver a la práctica de elegir al monarca, aunque sin romper con la línea sucesoria.¹⁷ No se puede olvidar que el sector nobiliario era dominante y tenía su lugar en la sociedad política gracias a su relación con el poder regio.¹⁸ Pero quien fuera Rey debía poder

"MÁS ALLÁ DE CÓMO
JUSTIFICARAN LAS
ACTUACIONES EN ÁVILA,
NO ES NINGÚN HECHO
OCULTO QUE FUERON
DIVERSOS NOBLES Y
ECLESIÁSTICOS QUIENES
QUITARON LOS
ATRIBUTOS REGIOS A LA
EFIGIE EN ENRIQUE IV
Y SE LAS OTORGARON
A ALFONSO
PROCLAMÁNDOLO REY."

15 Así, el trabajo de Del Val Valdivieso destaca dos conflictos en que fue derrotado. El primero, en Olmedo en 1467 y, el segundo a fines del mismo año cuando intentaron hacerse con la fortaleza de Segovia, quien la reina Juana logra frenar. Del Val Valdivieso, María Isabel, "La sucesión de Enrique IV", p. 51.

16 Villarroel González realiza un análisis sumamente exquisito e interesante de los diferentes actores participantes de la farsa de Ávila y el significado de la actuación de cada uno ellos, como del acontecimiento en general. Ó. Villaróel González La escenificación de la ruptura: las deposiciones y sus ritos en la Castilla Bajo medieval (siglos XIII-XV) en J. M. Nieto Soria (Dir.) *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval*, Madrid, Sílex Ediciones, 2010.

17 *Ibidem*, p. 229.

18 M. C. Quintanilla Raso: "La nobleza" en J. M. Nieto Soria (Dir.) *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, p. 84.

también “maniobrar” los intereses de cada noble. En este sentido, resulta pertinente citar las palabras de Quintanilla Raso cuando explica el vínculo Nobleza-Monarquía.

La dependencia de la nobleza respecto del rey, en su faceta de ennobecedor, criador, y facedor de nobles, aparece bien definida, aunque la monarquía, por su parte, no prescindía de elemento hereditario, en cuanto que toda nobleza ‘creada’ por privilegio real, -o toda situación de encubrimiento producida por la misma voluntad regia- estaba destinada a convertirse en nobleza doblemente prestigiada al transformarse en nobleza ‘heredada’.

Tal situación implicaba la emisión de flujos de doble dirección entre nobleza y monarquía, lo que alcanzó un significado de enorme interés para los nobles en el proceso de definición de su poder, en cuanto que su papel en la sociedad política estaba supeditado a su inserción en las estructuras creadas por la Corona; la convergencia de intereses entre esas dos instancias de poder, contribuirá al reforzamiento recíproco, y se planteaba como recurso básico de equilibrio funcional, en la formación político-social. Si se puede, y

"LA DEPENDENCIA DE LA NOBLEZA RESPECTO DEL REY, EN SU FACETA DE ENNOBLECEDOR, CRIADOR, Y FACEDOR DE NOBLES, APARECE BIEN DEFINIDA, AUNQUE LA MONARQUÍA, POR SU PARTE, NO PRESCINDÍA DE ELEMENTO HEREDITARIO..."

se debe, hablar de complementariedad entre monarquía y nobleza, e incluso de simbiosis entre ellas, éste es uno de los aspectos que corrobora con más claridad la idea. Había, evidentemente, una convergencia de intereses entre ambos, y dicha relación puede ser abordada desde la perspectiva coyuntural -que imprimía un sentido especial, modificando y trastocando algunos elementos y bases de dicha relación-, y, sobre todo, resulta primordial el planteamiento desde la dimensión estructural.¹⁹

"LA FARSA DE ÁVILA SE ERIGE COMO EL ACONTECIMIENTO EN EL QUE EL MONARCA HABÍAN LLEGADO DEMASIADO LEJOS Y POR ESO HABÍA PERDIDO SU DIGNIDAD Y ERA NECESARIO UN CAMBIO."

Pero esto no fue obstáculo para oponerse no a la Corona sino a quien había sido coronado, así algunos miembros nobiliarios se autodesignan vigilantes del ejercicio del poder regio. Como sostuvo Quintanilla Raso "tomar el pulso" como modo de restringir el alcance del Rey.²⁰ La farsa de Ávila se erige como el acontecimiento en el que el monarca habían llegado demasiado lejos y por eso había perdido su dignidad y era necesario un cambio. Lo que habían instituido en aquel escenario era, un litigio hacia Enrique IV.²¹ Y Alfonso fue partícipe

¹⁹ *Ibidem*, pp. 78-79.

²⁰ *Ibidem*, p. 84.

²¹ Ó. Villarróel González: "La escenificación de la ruptura...", p. 231.

de eso, consciente o inconscientemente, le permitía a la nobleza coronarlo y hacerlo rey. Isabel no va a elegir este camino, quizás, porque no estaba de acuerdo en dar semejante protagonismo a un sector social que se mostraba bastante inestable en cuanto a la conformación de su elenco.²² Además de pretensiones nobiliarias que erosionaban la preeminencia regia.

Tal y como señalaba Del Val Valdivieso²³ durante el desarrollo de todos los sucesos Isabel no estuvo por fuera sin descontar su capacidad política para actuar en cada escenario que se le presentó. Era una oportunidad que la fortuna había arrojado a sus pies en un contexto bastante complejo que debía saber maniobrar para conseguir su objetivo: ser reina. Si bien la meta es clara, el camino no estaba predefinido y, por tanto, el propósito asegurado.

Además, Isabel al sentarse a negociar para ser reconocida heredera tardaría más tiempo, pero vendría del propio rey y no de un grupo de nobles. Si bien, en los Pactos de Guisando estuvieron presentes y formaron parte del acuerdo, la desig-

"...ISABEL AL SENTARSE A
NEGOCIAR PARA SER
RECONOCIDA HEREDERA
TARDARÍA MÁS TIEMPO,
PERO VENDRÍA DEL
PROPIO REY Y NO DE
UN GRUPO DE NOBLES."

²² Villarróel González menciona cómo los continuos cambios de bando, en que se destaca Juan Pacheco y Alfonso Carrillo, respondieron a diferentes razones que podían incluir o no la convicción de quién debía ser sucesor o sucesora de Enrique IV. Ó. Villarróel González: *Juana la Beltraneja...*, p. 81.

²³ M. I. del Val Valdivieso, "La sucesión de Enrique IV", p. 52.

nación venía por parte del propio monarca. Por más que desde fines de julio de 1468 ya se autonombra princesa, esto era, antes de la firma del mencionado acuerdo.²⁴

Como describe Isabel Del Val Valdivieso.²⁵ En los acuerdos firmados en septiembre de 1468 se nombra a Isabel princesa y heredera y se revoca todo juramento realizado con anterioridad a otra persona. Además, y este es el punto relevante para este trabajo, se decide que el casamiento será fruto del común acuerdo de Enrique como de Isabel. Como bien menciona la autora citada el casamiento de una mujer de la familia regia es un asunto importantísimo para concertar acuerdos con otras coronas, más aún cuando se trataba de una princesa próxima a ser reina soberana.

No nos vamos a detener en los candidatos posibles.²⁶ La decisión de Isabel fue por Fernando hijo del rey de Aragón, por supuesto que en la

"EN LOS ACUERDOS
FIRMADOS EN SEPTIEMBRE
DE 1468 SE NOMBRA
A ISABEL PRINCESA Y
HEREDERA Y SE REVOCA
TODO JURAMENTO
REALIZADO CON
ANTERIORIDAD A
OTRA PERSONA."

²⁴ Una estrategia que muestra la anticipación con la que fue planeada tal y como señala Villarroel González siguiendo la obra de Del Val Valdivieso. Ó. Villarroel González *Juana la Beltraneja...*, p. 142.

²⁵ Del Val Valdivieso, María Isabel: "Isabel La Católica. Una mujer para el trono de Castilla" *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'estudis genealògics, heràldics i històrics*, nº 14, 2004, pp. 10-11.

²⁶ Para ello los artículos ya citados de Del Val Valdivieso ahondan en la cuestión ("La sucesión de Enrique IV" e "Isabel la Católica. Una mujer para el trono...")

elección primaron razones del orden de lo político, la posibilidad de imponer condiciones en que dejaran a Isabel como una reconocida reina soberana se evidencian en las capitulaciones de 1469.²⁷

Una vez elegido el futuro esposo, Enrique IV muestra su desacuerdo.²⁸ Esto no detuvo a Isabel y Fernando para llevar adelante la boda. Un año después, en 1470 en Val de Lozoya anula lo acordado en Guisando y vuelve a nombrar a Juana como su legítima heredera. Villarroel González en su libro dedicado a la hija de Enrique se enfoca a reconstruir y analizar cómo se socavó la legitimidad de Juana como princesa. Consideramos que no le ha dado el suficiente espacio y dimensión al accionar de Enrique IV y cómo dañó a su propia hija con tantos vaivenes. De Alfonso como de Isabel nunca se dudó que fueran hijos de Juan II, pero el rey en más de una ocasión le quitó el título de princesa, si bien tuvo el cuidado de no explicitar que no era hija suya.

"UNA VEZ ELEGIDO
EL FUTURO ESPOSO,
ENRIQUE IV MUESTRA SU
DESACUERDO. ESTO NO
DETUVO A ISABEL Y
FERNANDO PARA LLEVAR
ADELANTE LA BODA."

27 M. I. del Val Valdivieso, "Isabel la Católica. Una mujer para el trono...", p. 16.

28 En parte, esto se debe a la propia enemistad que mantenía el Rey con su par aragonés. Al punto de que Enrique IV forma parte del conflicto con Cataluña que resiste a la autoridad de Juan II de Aragón (Del Val Valdivieso, "La sucesión de Enrique IV", p. 46).

LA DESOBEDIENCIA "LA DECISIÓN DE ISABEL DE

La decisión de Isabel de casarse con Fernando traía consigo el rechazo de Enrique IV. No se trataba de cualquier negativa, sino la del varón a cargo de ella y de su rey. El hecho de haberse casado de todas formas era una afrenta al orden. La princesa era consciente de eso y por ello antes de celebrarse la boda escribe a su hermano para lograr tener su beneplácito.

La segunda partida de Alfonso estipulaba que una de las tareas fundamentales del Rey y la Reina era casar bien a sus hijas, pero también se incluía tácitamente a sus familiares dependientes.²⁹ Pese a las transformaciones en el ejercicio del poder regio que Monsalvo Antón menciona para Castilla, los fundamentos no cambian. Continúa siendo un poder paternalista y patriarcal. Quienes viven en la casa del rey se someten a su poder porque hay un lazo de obligación al que deben honrar y amar, por su parte, el monarca debe amar y proteger.³⁰ Por más estructuras que se crearan para acrecentar la presencia regia en su territorio, no modifica el fondo de las relaciones

CASARSE CON FERNANDO
TRAÍA CONSIGO EL
RECHAZO DE ENRIQUE IV.
NO SE TRATABA DE
CUALQUIER NEGATIVA,
SINO LA DEL VARÓN
A CARGO DE ELLA
Y DE SU REY."

²⁹ Específicamente lo sostiene en la Ley 12 y 13 del título VII. López, G. (coomp.) *Las siete partidas del muy noble rey Don Alfonso el Sabio*, Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1843, pp. 788-789.

privadas que unen a los miembros de una casa. Esto lo evidencia Quintanilla Raso cuando refiere a los términos empleados en la relación de la nobleza con la Corona, el vocablo “servidor se fue superponiendo así al de súbdito, y vasallo”.³¹

Por tanto, la elección de Isabel y su decisión de llevar adelante el casamiento a sabiendas que no sólo no contaba con la aprobación del varón a cargo de ella y su rey (que era su Señor). Constituye una doble afrenta, de la cual la princesa era consciente y sabía de qué era una jugada arriesgada. Por ello va a intentar conseguir el beneplácito de Enrique IV con uso de la pluma y buscar el apoyo de más sectores para ser reconocida como la sucesora.

JUSTIFICAR LA DESOBEDIENCIA

Previo a su casamiento Isabel escribirá dos cartas

30 De esta manera lo sanciona las citadas partidas: “Otrosi ellos deuenle amar e obedescer, e seruir, sobre todas las cosas del mundo. E amarle deuen, por razon del linaje: e obedescer, por el Señorío: e guardar, por el bien fecho. E bien assi como ellos fizieren contra el Rey lo que deuen, amándolo, e obedesciendolo, e guardandolo en todas cosas., otro si los deue el Rey amar, e honrrar, e fazer bien, mas que a otros omes” Lopez, G. (comp.) *Las siete partidas...*, p. 789. No sólo se desprende de las partidas sino también fue analizado por Duby, G. “Poder público, poder privado en Rojas, B. (Coomp.) *Obras selectas de Georges Duby*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 331.

31 M. C. Quintanilla Raso “La nobleza”, p. 80.

"LA ELECCIÓN DE ISABEL
Y SU DECISIÓN DE
LLEVAR ADELANTE EL
CASAMIENTO A SABIENDAS
QUE NO SÓLO NO
CONTABA CON LA
APROBACIÓN DEL VARÓN
A CARGO DE ELLA Y SU
REY (QUE ERA SU SEÑOR).
CONSTITUYE UNA DOBLE
AFRENTA, DE LA CUAL
LA PRINCESA ERA
CONSCIENTE Y SABÍA
DE QUÉ ERA UNA
JUGADA ARRIESGADA."

a su hermanastro y otra a Rodrigo Pimentel conde de Benavente. Las mismas fueron publicadas en el tomo II de las Memorias de Don Enrique IV de Castilla editada por la Real Academia de la Historia a principios del siglo XX (1913).

La primera fechada en 8 de septiembre de 1469. Podríamos estructurar el contenido de la misiva de la siguiente forma. En la primera parte comienza con una aclaración que servirá para demostrar su autopercepción como futura reina. Le expone al hermano que ella ya podría haber sido reina, pero decidió poner en primer lugar la obediencia a Enrique IV y, luego, la paz del reino antes que reclamar su derecho como sucesora al trono.³² Poder llevar la calma también era el deseo regio y por eso acordó reunirse con él y con figuras de importante talla. En donde se acordó nombrarla princesa y se hizo propaganda de ella.

A continuación, el punto del casamiento. De los cuatro candidatos, se debía elegir a quien fuera “mas honroso á vuestra corona real y mas complidero á la pacificacion y ensanchamiento de los dichos vuestros regnos”.³³ Y lejos de llegar a un acuerdo,

"LE EXPONE AL
HERMANO QUE ELLA YA
PODRÍA HABER SIDO
REINA, PERO DECIDIÓ
PONER EN PRIMER LUGAR
LA OBEDIENCIA A
ENRIQUE IV Y, LUEGO,
LA PAZ DEL REINO ANTES
QUE RECLAMAR SU
DERECHO COMO
SUCESSORA AL TRONO."

32 Villarróel González menciona que durante el “reinado” de Alfonso en la documentación analizada no refiere a Isabel como princesa sino como infanta. Ó. Villarróel González *Juana la Beltraneja...*, p. 143.

33 Real Academia de la Historia [RAH] *Las memorias de Don Enrique IV de Castilla*, Madrid, 1913, p. 606.

atrasó Enrique IV los acuerdos, así como el cumplimiento de lo prometido (suponemos la entrega de señoríos/rentas). No conforme, Isabel continúa y hunde más al rey en sus actuaciones. Denuncia que acordó él sólo el matrimonio de la princesa con Alfonso V rey de Portugal y que utilizó medios coercitivos con representantes de ciudades para que diesen la aprobación al matrimonio.

A causa de este comportamiento reprochable, Isabel se vio en una situación compleja y no tuvo otra opción que reunirse en secreto con algunos hombres notables para que diesen su parecer. Y optaron por Fernando de Aragón. A página siguiente detallará las razones porqué el hermano del rey de Francia no resulta ser una buena opción en contrapartida a las ventajas del sucesor del reino vecino.³⁴ Pero Isabel en su exposición va a subir la apuesta. Al expresar:

lo qual fue mas manifesto por se ausentar secreta y abscondidamente algunas damas, mis criadas y servidoras que ya conocian el intento de vuestra alteza, y sabían como vuestra señoría daba orden que yo fuese opresa y enagenada de mi libertad segund pareció por algunas cartas mensageras que

"...ISABEL CONTINÚA Y HUNDE MÁS AL REY EN SUS ACTUACIONES. DENUNCIA QUE ACORDÓ ÉL SÓLO EL MATRIMONIO DE LA PRINCESA CON ALFONSO V REY DE PORTUGAL Y QUE UTILIZÓ MEDIOS COERCITIVOS CON REPRESENTANTES DE CIUDADES PARA QUE DIESEN LA APROBACIÓN AL MATRIMONIO."

34 *Ibidem*, p. 607.

*vinieron á mi noticia, y por la carta patente que vuestra alteza mandó al concejo de la villa de Madrigar, mandando que me detuviesen y apremiasen.*³⁵

"PERO NO CONFORME
CON EXPONER ESTAS
ACTUACIONES EXORBITANTES, TAMBIÉN DETALLA
CÓMO SUPUESTAS
ÓRDENES REGIAS
BUSCARON PRIVAR DE
TODAS LAS RENTAS DE
ARÉVALO (LUGAR DE RESIDENCIA DE SU MADRE)."

Si bien, ya había dejado deslizar más arriba en la carta los aspectos más represores de Enrique, todos con el propósito de justificar la huida del control de Enrique IV y el próximo casamiento a producirse en Valladolid (tal y como anuncia en la misiva). Pero no conforme con exponer estas actuaciones exorbitantes, también detalla cómo supuestas órdenes regias buscaron privar de todas las rentas de Arévalo (lugar de residencia de su madre). Hacia el final, algunas frases para exhortarlo a que deponga una actitud oprobiosa con el propósito de poder reconstruir el vínculo. Cierra sin olvidar de reconocer: “y ofrezco mi voluntad y propósito de obedecer nuestros reales mandamientos, así como de Señor y mayor hermano, á quien por padre y Señor tengo y propongo tener, cuya vida y real estado Dios luego tiempos conserve y prospere”.³⁶

Las cartas en la etapa social en que nos ubicamos no fueron escritos para ser leídos en privado. Justamente Isabel no está pensando en Enrique

³⁵ *Ibidem*, p. 608. El resaltado nos pertenece.

³⁶ *Ibidem*, p. 609.

sino en quienes son cercanos y titubean sobre la lealtad que le deberían por ser Princesa. Por ello en muchos pasajes, no acusa directamente a Enrique IV, sino que utiliza ciertos condicionales en que no sería la autoridad regia directa sino otros actores. En otros puntos sobre la amenaza a su integridad física o el cumplimiento en la entrega de rentas sí acusa, pero se cuida de no nombrarlo directamente. A nuestro criterio, busca la sutileza, pero sin dejar de denunciar una situación oprobiosa. Y podría enunciarse como excesos injustificados del poder regio.

La otra misiva, fechada una semana antes de que se produjera el casamiento con Fernando es más reducida en extensión. El propósito no es otro que volver a justificar la elección, pero de informarle lo que pronto ocurrirá: el matrimonio. Sigue persiguiendo la aprobación de Enrique IV porque tiene conciencia de que la decisión tendrá consecuencias. Por ello, la carta inicia poniendo en primer lugar su determinación: casarse y su elección se basó en su condición. Así, expone “según quien soy y cuya hija y cuya hermana, y cumpla a estos regnos de Castilla...”³⁷ Hija y hermana de reyes, pero sobre todo lo que más conviene al reino en base a la opinión de los “principales” de

"SIGUE PERSIGUIENDO
LA APROBACIÓN DE
ENRIQUE IV PORQUE
TIENE CONCIENCIA DE
QUE LA DECISIÓN
TENDRÁ CONSECUENCIAS."

37 *Ibidem*, p. 610.

aquellas tierras. La elección en el hijo del rey de Aragón no es decisión personal de Isabel sino de hombres probos que no menciona. Y pese a todos los intentos que ella misma reconoce, hasta el día de la fecha, no consiguió la aprobación de su Rey y señor. Por el contrario, le llegan comentarios que Enrique ha buscado impedir el ingreso de Fernando. Esto a consecuencia de ser mal aconsejado.

En esta carta las formas son mucho más sosegadas que en la anterior. Quizás porque el avance del calendario hace que la premura por conseguir la aprobación sea más acuciante que antes. Isabel sabe que desobedece a la autoridad paternalista y patriarcal de su hermanastro. Como futura reina debe tener una conducta ejemplar hacia todo el reino, especialmente, a las mujeres de los sectores dominantes.³⁸ El no residir en la corte regia y haber huido y luego elegir a su futuro marido sin la aprobación del hombre a cargo de ella.³⁹ Son faltas graves cuyo costo podría ser muy alto. Por ello, creemos, que en la primera carta expone todas las amenazas a su integridad y a quienes la seguían como forma de justificar el alejamiento. Así mismo, las injusticias hacia su madre.

En conjunto, mostrarse en peligro serían el ar-

"EL NO RESIDIR EN LA
CORTE REGIA Y HABER
HUIDO Y LUEGO ELEGIR A
SU FUTURO MARIDO SIN
LA APROBACIÓN DEL
HOMBRE A CARGO DE ELLA.
SON FALTAS GRAVES
CUYO COSTO PODRÍA
SER MUY ALTO."

38 Ver nota al pie 1.

39 M. I. del Val Valdivieso, "La sucesión de Enrique IV", p. 57.

gumento del incumplimiento de lo acordado: ella debía vivir con Enrique IV en su corte. Pero también tenía que justificar el casamiento. No se trata del matrimonio de una infanta sino de una futura reina que, se espera fuera soberana. Por tanto, su casamiento es un tema central más que cualquier otro. Si bien, como señalaba Duby⁴⁰ el sacramento del matrimonio da lugar a la opinión de la mujer que debe dar su acuerdo y coloca un freno al poder del *dominus*. Pero en el contexto delicado en que se encontraba un paso en falso podía hacer caer todo el trabajo hecho.

En la última carta de 12 de octubre Isabel menciona todos los escritos y mensajeros enviados a Enrique para hacerle cambiar de parecer que no lograron cambiar su voluntad. Para aquel momento, Fernando ya se encuentra en Castilla y no hay vuelta atrás, sólo queda un último intento con unas formas que suplican la aceptación, pero no denuncian las amenazas a su integridad como la misiva de septiembre.

No sólo se trata de convencer a un Rey sino de quienes se encuentran cerca o indecisos sobre si apoyar o no a Isabel como sucesora. De esta forma, podría entenderse la carta de Rodrigo de Pimentel conde de Benavente. El propósito de

"EN LA ÚLTIMA CARTA DE
12 DE OCTUBRE ISABEL
MENCIONA TODOS LOS
ESCRITOS Y MENSAJEROS
ENVIADOS A ENRIQUE
PARA HACERLE CAMBIAR
DE PARECER QUE NO
LOGRARON CAMBIAR
SU VOLUNTAD."

40 G. Duby: "Poder público. Poder privado...", p. 341.

poder conseguir su intercesión ante el Rey para que cumpla lo pactado. En los primeros renglones menciona a sus dos hermanos reyes. Lo que obvia es el detalle de la simultaneidad de los dos monarcas, pero es útil para mostrar una doble filiación. A continuación, vuelve sobre la misma estructura para la pacificación y sosiego de los reinos deciden reunirse a firmar los acuerdos. Pero Enrique IV incumple con lo firmado pese a los testigos de ese acto. Por ello le escribe para que inste al Rey a que se transforme en acciones las palabras escritas.

El destinatario era un importante noble castellano allegado a Enrique y también yerno Juan Pacheco, marqués de Villena.⁴¹ Pacheco fue uno de los personajes que comenzó el conflicto y participó activamente en él, pero una de sus características fue el cambio continuo de bando.⁴² Isabel en la carta apela a la figura de Benavente para que interceda en su favor para el cumplimiento de lo acordado y la aceptación de su próximo matrimonio. Acude a un personaje relevante que estuvo presente en los

"ISABEL EN LA CARTA

APELA A LA FIGURA DE

BENAVENTE PARA QUE

INTERCEDA EN SU FAVOR

PARA EL CUMPLIMIENTO

DE LO ACORDADO Y LA

ACEPTACIÓN DE SU

PRÓXIMO MATRIMONIO."

41 Su hijo Alonso fue partidario de Isabel y combatió en su bando en el inicio de la guerra contra Juana (Simal López, M. (s/f) Alonso Pimentel. <https://dbe.rah.es/biografias/9503/alonso-pimentel>).

42 Tal y como sostiene Villaróel González, junto con el arzobispo Carrillo fueron los casos más sobresalientes, pero no los únicos. Ó. Villaróel González *Juana la Beltraneja*, p. 81.

pactos de Guisando.

Es conocido que todos los intentos de Isabel no acabaron en buen puerto ni antes ni después de su casamiento. De hecho, el matrimonio va a ser el punto de inflexión que conducirá a Val de Lozoya posteriormente.⁴³ En ese momento no sólo se promete a Juana al hermano del rey de Francia, sino que la vuelve a nombrar heredera. Esto no va a mermar en los intentos de Isabel, (y a partir de entonces, con Fernando) en lograr un acercamiento a Enrique para ser nombrada nuevamente heredera. Esto desembocaría en una nueva guerra cuyas contendientes principales fueron dos mujeres.

CONCLUSIONES

En un artículo de 2006 Miguel Ángel Ladero Quesada realiza una recopilación de escritos sobre la persona de Isabel como reina. Hay un aspecto que resulta relevante en el marco de este trabajo, ya que toma otro significado. El escrito citado es de Anglería:

‘Pero esta mujer es fuerte, más que el hombre más fuerte, constante como ninguna otra alma humana, maravilloso ejemplar de pureza y honestidad. Nunca produjo

"ES CONOCIDO QUE TODOS
LOS INTENTOS DE ISABEL
NO ACABARON EN BUEN
PUERTO NI ANTES NI
DESPUÉS DE SU
CASAMIENTO. DE HECHO,
EL MATRIMONIO VA A SER
EL PUNTO DE INFLEXIÓN
QUE CONducIRÁ A
VAL DE LOZOYA
POSTERIORMENTE."

43 Ó. Villaróel González *Juana la Beltraneja...*, p. 164.

la naturaleza una mujer semejante a ésta. [...]'

El estudio de los textos que dedicaron a Isabel algunos humanistas y otros autores que escribieron en Italia por aquellos años, como Ugolino Verino, Carlo Verardi, Paulo Pompilio o Diego Guillén de Ávila, ha permitido añadir nuevos matices a la visión de la reina como 'virago', mujer-hombre, especie de Diana, siempre como hecho excepcional.⁴⁴

El resaltado nos pertenece. Si bien Ladero Quesada lo analiza en términos de cómo la capacidad política de la mujer era (y es) entendida como un aspecto esencialmente masculino en este trabajo toma una peculiaridad. Isabel tenía que ser entendida como excepcional, no sólo como alabanza por reina sino porque tuvo actuaciones difíciles de desde la elección del marido hasta llevar a cabo la ceremonia sin la correspondiente bula y, para peor, con una falsa.⁴⁵ Insistir en su excepcionalidad, es una forma de exculparla de decisiones que podrían calificarse -como míni-

"ISABEL TENÍA QUE SER ENTENDIDA COMO EXCEPCIONAL, NO SÓLO COMO ALABANZA POR REINA SINO PORQUE TUVO ACTUACIONES DIFÍCILES DE DESDE LA ELECCIÓN DEL MARIDO HASTA LLEVAR A CABO LA CEREMONIA SIN LA CORRESPONDIENTE BULA Y, PARA PEOR, CON UNA FALSA."

⁴⁴ M. A. Ladero Quesada "Isabel La Católica vista por sus contemporáneos." *En la España Medieval*, nº 29, 2006, p. 239.

⁴⁵ M. I. del Val Valdivieso, "La sucesión de Enrique IV", pp. 56-57.

mo- cuestionables.

Tal y como sostiene Oscar Villarroel González⁴⁶ fue la propia Isabel la constructora de su propia legitimidad desde que Alfonso estaba en agonía. Y estos escritos pueden entenderse como una forma de construcción de una legitimidad ya que la decisión de casarse sin el consentimiento de Enrique IV podía socavar su ascenso al trono. Y no eran exageraciones, Del Val Valdivieso expresa que tanto Isabel como su entorno sabían de lo arriesgado de esta jugada.⁴⁷ La misma, señala la autora, desemboca en la anulación de Guisando.⁴⁸

Las decisiones y los acontecimientos analizados aquí sirven como muestra de lo que sostenía Giovanni Levi sobre las variables para tener en cuenta cuando se hacen investigaciones históricas. Las personas del pasado tuvieron una capacidad de escribir su propio camino más de lo que se suele pensar. Sin dejar de lado el concepto de agencia que citamos a inicio de este trabajo. Isabel no fue en absoluto una revolucionaria ni una desobediente, por el contrario, nunca pretendió atacar el *statu quo* en el que vivía. Sin embargo, fue capaz de crear (con consejos y apoyos como todo rey o reina)

"TAL Y COMO SOSTIENE
OSCAR VILLARROEL
GONZÁLEZ FUE LA PROPIA
ISABEL LA CONSTRUCTORA
DE SU PROPIA
LEGITIMIDAD DESDE
QUE ALFONSO ESTABA
EN AGONÍA."

46 Ó. Villarroel González: *Juana la Beltraneja*, pp. 138-139.

47 M. I. del Val Valdivieso, "La sucesión de Enrique IV", p. 57.

48 *Ibidem*, p. 57.

y aprovechar las oportunidades de una coyuntura peculiar. En sus escritos hábilmente argumenta y coloca siempre en primer lugar lo que a todo soberano o soberano debe ponderar: el bienestar del reino.

FUENTES PUBLICADAS

Real Academia de la Historia (1913) *Memorias de Don Enrique IV de Castilla*, T. II, Colección Diplomática, Real Academia de la Historia.

López, G. (coomp.) *Las siete partidas del muy noble rey Don Alfonso el Sabio*, Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1843.

BIBLIOGRAFÍA

Del Val Valdivieso, M. I. “La sucesión de Enrique IV”, *Espacio, Tiempo y Forma, S. III. H^A Medieval*, T. 4, 1991, pp. 43-78.

Del Val Valdivieso, M. I. “Isabel La Católica. Una mujer para el trono de Castilla”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'estudis genealògics, heràldics i històrics*, nº 14, 2004, pp. 7-23.

Duby, G. “Poder público, poder privado” en Rojas, B. (Coomp.) *Obras selectas de Georges Duby* Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 316-341.

M. A. Ladero Quesada M.A. “Isabel La Católica vista por sus contemporáneos” *En la España Medieval*, 29, 2006, pp. 225-286.

Levi, G., *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*, Editorial Nerea, 1990.

Monsalvo Antón, J. M., “Crisis del feudalismo y centralización Monárquica castellana (observaciones acerca del origen del ‘Estado Moderno’ y su causalidad)” en Estepa Díez, C. y Suárez, D.P. (Coords.) *Transicio-*

nes en la antigüedad y feudalismo. *Fundación de Investigaciones Marxistas*, 1998, pp. 139-167.

Nieto Soria, J. M. (1999) La Realeza en J. M. Nieto Soria (Dir.) *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Dykinson, pp. 25-62.

Pàges Poyatos, A. “El Queenship como modelo teórico de poder formal e informal aplicado a la nobleza: apuntes para una propuesta metodológica” en *Journal of Feminist. Gender and Women Studies*, nº 5, 2017, pp. 47-56. <https://doi.org/10.15366/jfgws2017.5.005>

Quintanilla Raso, Ma C. “La nobleza” en J. M. Nieto Soria (Dir.) *Orígenes de la Monarquía Hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Dykinson, 1999, pp. 25-62.

Scott, J. “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en M. Nash y J. Amelang (Eds.) *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Alfons el Magnanim, 1990, pp. 23-56.

Simal López, M. (s/f) *Alonso Pimentel*. <https://dbe.rah.es/biografias/9503/alonso-pimentel>

Villarroel González, O. “La escenificación de la ruptura: las deposiciones y sus ritos en la Castilla Bajo medieval (siglos XIII-XV)” En Nieto Soria, J. M. (Dir.) *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval*. Sílex Ediciones, 2010, pp. 211-246.

Villarroel González, O., *Juana la Beltraneja. La construcción de una ilegitimidad*, Sílex Ediciones, 2014.